

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BEJIS EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

En la Villa de Bejis, a 19 de mayo de dos mil ocho, siendo las 10:40 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y en primera convocatoria, los Sres. Concejales:

GRUPO POPULAR:

D. JUAN JOSÉ CORTÉS MONTESINOS.

D^a ANA M^a OMBUENA CONTELL.

D. LUIS CLEMENTE MACIAN

GRUPO PSOE:

D. FRANCISCO MIRALLES FRANCÉS.

D^a. JOSEFA MADRID MARTÍNEZ

D. ROMÁN RÍOS FLOR.

NO ASISTEN: ninguno.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Herminia Palomar Pérez, asistida de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Ka Lei Chan Ng, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previa convocatoria practicada en tiempo y forma.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, fueron sometidos a estudio y deliberación los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE MARZO DE 2008:

Remitida copia del Acta de la referida sesión plenaria junto con la convocatoria de la presente y detectada el siguiente error:

Donde pone: "Por la Concejala D^a.Josefa Madrid Martínez se pregunta relativa al funcionamiento de los contratos menores similares a la retirada de arenas de vías públicas."

Debe poner: "Por la Concejala D^a.Josefa Madrid Martínez se pregunta en relación al funcionamiento de los contratos menores similares a la retirada de arenas de vías públicas."

No presentándose más alegación alguna por los miembros de la Corporación, el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto favorable de la de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en abstención, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, **ACUERDA** la aprobación del Acta de referencia, ordenando que, tras los trámites oportunos, se proceda a su transcripción e inclusión en el Libro de Actas de Pleno.

SEGUNDO: TOMA RAZÓN DECRETOS DE ALCALDÍA:

Vistos los Decretos emitidos por la Alcaldía-Presidenta de este Ayuntamiento y que van desde el nº 46/2008 al 69/2008.

Conocida por la Corporación la totalidad de los Decretos y Resoluciones citados, el Pleno sin debate previo y con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO: TOMAR RAZÓN de la totalidad de los mismos.

TERCERO: EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS NÚM. 33/2008.

Se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, que dictaminó favorablemente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 33/2008.

Visto la providencia de Alcaldía de 3 de abril de 2008 y el informe de Secretaría emitido en la misma fecha, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

<i>Factura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
102542	21/03/2006	Premier Químicas, S.L.	Caja toallitas; desengrasantes (400 uds); 30 l desengrasante industrial	472,05 €
103528	21/04/2006	Premier Químicas, S.L.	Caja toallitas; desengrasantes (400uds)	472,05 €
105359	19/06/2006	Premier Químicas, S.L.	Ambientador de goteo; 30 l herbicida no tóxico	1.055,88 €
106199	19/07/2006	Premier Químicas, S.L.	Ambientador de goteo	791,91 €
106842	18/08/2006	Premier Químicas, S.L.	Ambientador de goteo	791,91 €
2040835	31/08/2004	Materiales de construcción y piensos Benesa, S.L.	Cemento, Cal y cargo palets	158,70 €

Examinadas las facturas de referencia y el informe de Intervención de fecha 3 de abril de 2008.

Por la Alcaldesa-Presidenta se explicó su propuesta, dando detalle de los diversos gastos que integran el expediente, tras lo cual, el Pleno, sin debate previo y con el voto favorable de la de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en abstención, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados, todo ello sin perjuicio de exigir las correspondientes responsabilidades por la realización de gastos sin la correspondiente partida presupuestaria.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2008, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que a continuación se indican:

Ejercicio	Concepto	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2008	Caja toallitas; desengrasantes (400 uds); 30 l desengrasante industrial: 472,05 €	7.22 Suministros Planta
2008	Caja toallitas; desengrasantes (400uds): 472,05 €	7.22 Suministros Planta
2008	Ambientador de goteo; 30 l herbicida no tóxico: 1.055,88 €	7.22 Suministros Planta
2008	Ambientador de goteo: 791,91 €	7.22 Suministros Planta
2008	Ambientador de goteo: 791,91 €	7.22 Suministros Planta
2008	Cemento, Cal y cargo palets: 158,70 €	4.222 Material, Suministro y Otros

CUARTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE PRESCRIPCIÓN DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Visto el estado de tramitación que presenta el expediente nº 38/2008, relativo a la baja de derechos reconocidos pendientes de cobro, en el que consta providencia de alcaldía de fecha 23 de abril de 2008, informe de secretaría de misma fecha, propuesta de tesorería de aprobación del expediente e informe de Intervención.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda del asunto de referencia.

Visto que, como puede apreciarse en los listados que se adjuntan y en el resumen que también se une como **ANEXO**, la deuda a datar asciende a la cantidad de 5.764'49 euros.

A la vista de los antecedentes justificativos y de la legislación aplicable, y resultando que la deuda que se propone dar de baja, correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003, ambos inclusive, ha incurrido en la figura legal de la prescripción, u otras causas que proceden ser datadas en cuentas, el Pleno, sin debate previo y con el voto favorable de la de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en abstención, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas, cuyo importe del principal de la misma asciende a 5.764'49 euros, correspondientes a los **ejercicios 2002 y 2003, ambos inclusive**, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el **ANEXO** y **listados** que obran en el expediente.

SEGUNDO: Que por los servicios de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas.

QUINTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE PRESCRIPCIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Visto el estado de tramitación que presenta el expediente nº 39/2008, relativo a la baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago, en el que consta providencia de alcaldía de fecha 23 de abril de 2008 e informe de intervención de misma fecha, así como listados de las obligaciones objeto del expediente de bajas obtenido de la Contabilidad oficial de esta Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda del asunto de referencia.

Visto que, como puede apreciarse en los listados que se adjuntan y en el resumen que también se une como **ANEXO**, la deuda a datar asciende a la cantidad de 960'96 euros.

A la vista de los antecedentes justificativos y de la legislación aplicable, y resultando que las obligaciones que se proponen dar de baja, correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003, han incurrido en la figura legal de la prescripción, el Pleno, sin debate previo y el voto favorable de la de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en abstención, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente colectivo de Baja de Obligaciones Reconocidas, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 960'96 euros, correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el **ANEXO** y **listados** que obran en el expediente.

SEGUNDO: Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.

SEXTO: APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚM. 1 Y ÚNICA DE LA OBRA “CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN RIOS DE ABAJO 1ª FASE”.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a la aprobación de la certificación de obra nº 1 y única de la obra “CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN RIOS DE ABAJO 1ª FASE”, del tenor literal siguiente:

“Visto que por parte del técnico Director de la obra señalada, el Arquitecto Jaime Sirera Bellés, se formaliza Certificación Nº 1, única y final –liquidación- de la obra denominada “**CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN RIOS DE ABAJO 1ª FASE**”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal del año 2007, y que, debidamente suscrita por la Mercantil adjudicataria del contrato, JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ S. A. C.I.F. A-*****”, se formaliza con fecha 30 de Octubre de 2007.

Examinada la certificación presentada, destacan los siguientes datos de ejecución y desarrollo material de la obra, así como de importes económicos:

PTO. BASE DE LA CONTRATACIÓN: **27.075,97 €.**

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN: **27.075,97 €.**

ESTADO ECONÓMICO DE LA CONTRATA:

APORTACIONES		IMPORTE LÍQUIDO DE LA OBRA			
A Cargo	%	Presupuesto ejecución	Ejecutado mes	Ejecutado mes anterior	Faltan por ejecutar
Aportac. Municipal		27.075,97	27.075,97	0	0
Totales	100	27.075,97	27.075,97	0	0

Vistos, igualmente, las FACTURAS expedida por el contratista, los técnicos responsables de la Redacción del Proyecto técnico, así como de la Dirección y ejecución de la obra, y de la coordinación en materia de seguridad y salud, y que presenta los siguientes datos:

FACTURA Nº: 81/08.

EMISOR: **JUJOSA.**

FECHA: 4 de abril de 2008.

CONCEPTO: CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN RIOS DE ABAJO 1ª FASE.

IMPORTE: **23.341,35 €.**

IVA 16%: **3.734,672€.**

IMPORTE TOTAL GLOBAL: **27.075,97 €.**

FACTURA Nº: 20/07.

EMISOR: **Arquitecto Jaime Sirera Bellés.**

FECHA: 13 de junio de 2007.

CONCEPTO: Honorarios Redacción proyecto y estudio básico de seguridad y salud, y dirección de Obra.

IMPORTE: **1.749,46 €.**

IVA 16%: **279,91 €.**

IMPORTE TOTAL GLOBAL: **2.029,37 €.**

15% IRPF: **262,42 €.**

LIQUIDO A PERCIBIR: **1.766,95 €.**

FACTURA Nº 20

EMISOR: Juan Manuel García Lorente.

NIF: 18.921.617-T

FECHA: 12 de mayo de 2008.

CONCEPTO: Honorarios dirección ejecución material.

IMPORTE: **546,07 € euros.**

IVA 16%: **70,61 € euros.**

IMPORTE TOTAL GLOBAL: **475,46 € euros.**

FACTURA Nº 21
EMISOR: Juan Manuel García Lorente.
NIF: 18.921.617-T
FECHA: 12 de mayo de 2008.
CONCEPTO: Honorarios coordinación de seguridad y salud.
IMPORTE: **348,59 € euros.**
IVA 16%: **45,08 € euros.**
IMPORTE TOTAL GLOBAL: **303,52 € euros.**

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 y única, de la obra denominada "**CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN RIOS DE ABAJO 1ª FASE**", por importe total de **27.075,97 € (veintisiete mil setenta y cinco euros, con noventa y siete céntimos de euros)**. Aprobar la factura expedida por la mercantil contratista JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ S. A. nº 81/08 de fecha 04/04/08 correspondiente a la referida certificación. Ordénense los pagos correspondientes y remítase certificado del presente al interesado y a la dirección técnica de la obra.

Igualmente, se procede a la aprobación de las facturas expedida por Juan Manuel García Lorente, correspondiente a honorarios técnicos por los importes reflejados en los antecedentes.

SEGUNDO: Remítase la documentación necesaria a la Excm. Diputación Provincial de Castellón, a los efectos oportunos."

*_*_*

El Pleno, sin debate previo y el voto favorable de la de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en abstención, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 y única, de la obra denominada "**CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN RIOS DE ABAJO 1ª FASE**", por importe total de **27.075,97 € (veintisiete mil setenta y cinco euros, con noventa y siete céntimos de euros)**. Aprobar la factura expedida por la mercantil contratista JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ S. A. nº 81/08 de fecha 04/04/08 correspondiente a la referida certificación. Ordénense los pagos correspondientes y remítase certificado del presente al interesado y a la dirección técnica de la obra.

Igualmente, se procede a la aprobación de las facturas expedida por Juan Manuel García Lorente, correspondiente a honorarios técnicos por los importes reflejados en los antecedentes.

SEGUNDO: Remítase la documentación necesaria a la Excm. Diputación Provincial de Castellón, a los efectos oportunos."

SÉPTIMO: PERMUTA PARCELA SOBRANTE

Considerando que la solicitud de Joaquín Gil Lizondo, en nombre y representación de Constucciones Trepita, S.L., CIF. B*****, en relación a la posible permuta entre el bien solar sita en C/ En Proyecto Nº. 7, nº. 4 propiedad de Ayuntamiento de Bejís y el bien inmueble sita C/Cloticos, 33, propiedad del interesado.

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha de 13 de mayo de 2008 sobre el asunto de referencia.

Considerando el informe del Arquitecto Jaime Sirera Bellés, en cuanto a las características y valoraciones de los dos solares (ambos valorados en 1.680 €), que la diferencia entre dichos valores es del 0%.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable al expediente de permuta.

Considerando el informe de Intervención en el que se comprueba que el porcentaje del importe del bien es de 0,04% sobre los recursos ordinarios que suponía el bien.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha de 19 de mayo de 2008, el Pleno sin debate previo con el voto favorable de la de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en abstención, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la permuta del bien inmueble solar sita en la C/En Proyecto Número 7, 4 de 28 m2 por el bien inmueble solar sita en la C/Clotico, 33, de 28 m2 valorados ambos en 1.680 €.

SEGUNDO. Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, al Consellería de Territorio y Vivienda, para su toma en consideración.

TERCERO. Notificar este Acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.

CUARTO. Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo.

OCTAVO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de 19 de mayo de 2008, adopta el Pleno con el voto favorable de la de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en abstención, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2008, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
4	48	Familias e instituciones sin fines de lucro	361,96
4	222	Material, suministros y otros	17.054,19
4	221	Festejos Populares	6.750,00
		TOTAL GASTOS	24.166,15

Baja en partida de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
4	61	Inversiones de Reposición de Infraestructuras	24.166,15
		TOTAL GASTOS	24.166,15

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

NOVENO: DESIGNACIÓN DIRECTOR DE OBRA DEL “PLAN MEJORA DE MUNICIPIOS. RESTAURACIÓN HORNO COMUNAL PARA FINES SOCIALES”.

Vista la Resolución de Alcaldía número 50/2008 de 8 de abril, del tenor literal siguiente:

“Visto el estado de la tramitación del expediente seguido en este Ayuntamiento en orden a proceder a la contratación administrativa para la ejecución de la obra denominado “PLAN MEJORA DE MUNICIPIOS. RESTAURACIÓN HORNO COMUNAL PARA FINES SOCIALES”, expediente número 59/2005.

Visto que en las sesiones plenarias de dos de diciembre de dos mil cinco y veintinueve de enero de dos mil ocho se aprobaron respectivamente el Proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Sirera Bellés y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendiendo al acuerdo plenario de treinta y uno de marzo de dos mil ocho se adjudicó la obra a la mercantil “CYRESPA Arquitectónico, S.L. (CYRESPA)”. Y con carácter previo a la formalización del correspondiente contrato con la citada mercantil se requiere designar a personas competentes como director de obra y director de ejecución y coordinador en materia de seguridad y salud.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.º) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **RESUELVO:**

Primero. Nombrar a D. Jaime Sirera Bellés como director de la obra de referencia.

Segundo. Nombrar al aparejador D. Juan García Lorente director de ejecución y coordinador en materia de seguridad y salud de la obra objeto de la presente Resolución.

Tercero. Ratificar la presente Resolución en la primera sesión plenaria que se celebre.”

*_*_*

Atendiendo a la justificación por motivo de urgencia ofrecida por la señora Alcaldesa el Pleno sin debate previo con el voto favorable de la de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en abstención, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, **ACUERDA:**

PRIMERO. Nombrar a D. Jaime Sirera Bellés como director de la obra de referencia.

SEGUNDO. Nombrar al aparejador D. Juan García Lorente director de ejecución y coordinador en materia de seguridad y salud de la obra objeto de la presente Resolución.

DÉCIMO: OTROS ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL.

ÚNICO: D. LUÍS CLEMENTE MACIÁN, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Bejís, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante el Pleno la siguiente MOCIÓN: contestación al requerimiento formulado por la Excm. Diputación Provincial de Castellón en relación con el PPOYS 2008.

Si bien, con carácter previo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, justificada por el Portavoz del Grupo Popular la urgencia del asunto en la necesidad de dar una contestación al referido requerimiento antes del 16 de mayo del presente, el Pleno, con el voto favorable de la de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en abstención, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, ACUERDA la procedencia del debate de la siguiente MOCIÓN: contestación al requerimiento formulado por la Excm. Diputación Provincial de Castellón en relación con el PPOYS 2008:

Visto el requerimiento formulado a esta Corporación por la Excm. Diputación Provincial de Castellón en relación con el PPOYS 2008, en el que se solicita, entre otra, la siguiente documentación: certificación en la que se haga constar el Técnico Director de la Obra, el Director de Ejecución y el Coordinador en materia de Seguridad y Salud.

El Pleno, sin debate previo y con el voto favorable de la de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en abstención, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, **ACUERDA:**

PRIMERO: nombrar al Arquitecto D. Jaime Sirera Bellés Técnico Director de las siguientes obras:

- "Intervención en Pista Polideportiva".
- "Intervención Lavaderos Municipales los Pérez 1ª Fase".
- "Pavimentación de calles en Arteas de Abajo, 3ª Fase".
- "Intervención Antiguas Escuelas Ríos de Abajo, 1ª Fase".

SEGUNDO: Rectificar el nombramiento del Aparejador D. Gregorio Pérez Tena adoptado en sesión plenaria de 17 de agosto de dos mil siete y nombrar al Aparejador D. García Lorente Director de ejecución y Coordinador en materia de Seguridad y Salud de las siguientes obras:

- "Intervención en Pista Polideportiva".
- "Intervención Lavaderos Municipales los Pérez 1ª Fase".
- "Pavimentación de calles en Arteas de Abajo, 3ª Fase".
- "Intervención Antiguas Escuelas Ríos de Abajo, 1ª Fase".

TERCERO: remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Castellón a los efectos oportunos.

UNDÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el concejal Francisco Miralles Francés se ruega que "atendiendo al punto Sexto: Otros asuntos de interés municipal de la sesión plenaria de 26 de febrero de 2007, por el que se aprobó entre otras cuestiones una exención del pago del canon de uso y aprovechamiento atribuido en las correspondientes Declaraciones de Interés Comunitario y apoyando en el Informe correspondiente del secretario citado en dicho acuerdo plenario se solicita una revisión de dicho acuerdo".

Por la Alcaldesa se responde que en esta Corporación se aprobó la tasa de aprovechamiento en relación al DIC con el objeto de fomentar actividades económicas del municipio como puede ser el turismo y otras razones de interés social como aumentar la tasa de empleo, aduciendo así mismo que era un acuerdo plenario.

Por el concejal Román Ríos Flor se alega que "Eso es una ilegalidad".

Por el concejal Francisco Miralles Francés se comenta que sería un asunto a tratar dada la larga duración de la exención, 20 años, y la trascendencia de la actuación que supone tanto para el particular como para la Corporación.

Por la Alcaldesa se recuerda que el Pleno puede ratificar o modificar las decisiones anteriormente tomadas.

Por el concejal Francisco Miralles Francés se solicita volver calcular la tarifa.

Por la Alcaldesa se responde que se tendrá en cuenta la petición.

Por la concejal María José Madrid Martínez se pregunta en relación a las balsas de decantación en Arteas y los Pérez: ¿Está previsto vaciarlas?, ¿Se han pedido presupuestos?

Por el concejal Luis Clemente Macián se confirma que se están pidiendo presupuestos y estudiando posibles vías de financiación por medio de subvenciones.

Por la Alcaldesa se comenta que en todo caso tanto Arteas como los Pérez están incluidos en planes provinciales para establecer sus correspondientes depuradoras.

Por la concejal María José Madrid Martínez se pregunta en relación al depósito de agua: ¿Cómo se clora?

Por la Alcaldesa se responde que es por medio de dosificador automático a través de FACSA.

Por la concejal María José Madrid Martínez se pregunta: ¿Quién ha pagado los hierros de los contenedores, porque están colocados de manera inclinada?

Por el concejal Juan José Cortés Montesinos se responde que "Siempre han estado allí".

Por el concejal Francisco Miralles Francés se ruega que el contenedor situado al lado de la Ermita se traslade por su estética.

Por la Alcaldía se responde que ese contenedor está situado en el cruce de tres calles y que dada la alta concentración de viviendas localizadas en ese punto sería incómodo para los vecinos trasladarlo a otro lugar. Asimismo recuerda que los propios vecinos desechan la basura cuando quieren.

Por la concejal María José Madrid Martínez se ruega: "por quinta vez se piden las cuentas de la Planta".

Por la Alcaldía se responde que debido a las bajas del agente de marketing la oficina administrativa de la planta embotelladora está saturada. En estos momentos se acaba de firmar un contrato de sustitución, y cuando este al día se facilitará toda la documentación.

Por el concejal Román Ríos Flor se comenta el estado del deudor DAMI.

Por el concejal Luis Clemente Macián se responde que ya se ha dejado de suministrarle el agua.

Por el concejal Román Ríos Flor se comentan las exigencias de DAMI para solventar su deuda con la Corporación.

Por la Alcaldía se responde que, en relación con las exigencias de DAMI, la Corporación puede a lo sumo recordar a los demás clientes que respeten los territorios de cada proveedor, del deber de cumplir las normas de derecho privado en cuanto a la defensa de la competencia, sin que puedan imponerse a los clientes unas restricciones.

Se procede a continuación a discutir la situación de DAMI.

Por la Alcaldía se comenta que en breve habrá una reunión de la Comisión de Agua.

Por el concejal Román Ríos Flor se pregunta si le avisarán sobre la feria de agrícolas.

Por la Alcaldía se responde que se trata de un asunto de cultura y por lo tanto se comunicará a la concejal María José Madrid Martínez.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el presente punto, y cumplido que ha sido el orden del día, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto levantando la sesión siendo las 11:30 horas del día de la fecha al inicio indicada, de que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA.

Fdo. Herminia Palomar Pérez

Fdo. Ka Lei Chan Ng.